

EL 16 DE JUNIO DE 2021 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA REQUIERE A LOS ASPIRANTES PARA EL INGRESO EN EL FUNCIONARIADO A FIN DE QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES SUBSANEN LOS DEFECTOS DE LA INSTANCIA PRESENTADA. EN CONCRETO, SE REALIZA EL REQUERIMIENTO POR FALTA PAGO DE TASA.

DOÑA ARL SE DIRIGE A LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE FECHA REGISTRO DE ENTRADA DE 21 DE JUNIO DE 2021, EN EL AYUNTAMIENTO DE DIMA (CUYO REGISTRO NO ES INTEROPERABLE A EFECTOS DE RESOLUCIÓN DE ESTE EJERCICIO PRÁCTICO).

ESTE ESCRITO DOÑA ARL LO CALIFICA COMO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL REQUERIMIENTO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA AL ENTENDER QUE LO QUE SE LE SOLICITA PARA SUBSANAR NO ES PROCEDENTE. POR ELLO NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

86 ¿CALIFICA ADECUADAMENTE DOÑA ARL, COMO RECURSO DE REPOSICIÓN, EL ESCRITO DE 21 DE JUNIO DE 2021 QUE INTERPONE CONTRA EL REQUERIMIENTO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA?

- a) Sí; recurre ante el mismo órgano que dicta la resolución, para que éste reconozca su derecho a ser admitida en el proceso selectivo.
- b) No; es un requerimiento no susceptible de ser recurrido. La administración lo acepta como escrito de subsanación de defecto.
- c) No; es indiferente la calificación de la recurrente y la administración elevará al superior jerárquico para que éste resuelva.

A UNA PERSONA CON NACIONALIDAD FRANCESA, FUNCIONARIA INTERINA COMO ECONOMISTA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA DESDE 2019, MEDIANTE SENTENCIA FIRME DE SIETE DE JULIO DE 2023, SE LE IMPONE UNA PENA ACCESORIA DE INHABILITACIÓN ESPECIAL DE SEIS AÑOS PARA SER CONCEJAL, POR HECHOS COMETIDOS EN ENERO DE 2023 EN EL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA, DONDE TENÍA ENCOMENDADA EL ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, TRAS SUPERAR EL CORRESPONDIENTE PROCESO SELECTIVO, DICHA PERSONA TOMA POSESIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, COMO ECONOMISTA, EN EL AYUNTAMIENTO DE HERNANI.

87 DICHA PERSONA:

- a) Pierde su condición de persona funcionaria interina de la Diputación Foral de Gipuzkoa, ya que es una de las causas de pérdida de la condición de personal funcionario prevista en la ley, siendo indiferente que sea personal interino. En consecuencia, no puede tomar posesión de la plaza de persona funcionaria de carrera como Economista del Ayuntamiento de Hernani.
- b) Pierde su condición de persona funcionaria interina de la Diputación Foral de Gipuzkoa, ya que es una de las causas de pérdida de la condición de personal funcionario prevista en la ley, siendo indiferente que sea personal interino. Puede tomar posesión de la plaza de persona funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Hernani porque los hechos de la sentencia y la misma sentencia firme ocurren durante la prestación de servicios en la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- c) No pierde la condición de persona funcionaria interina de la Diputación Foral de Gipuzkoa y, en su momento, previa renuncia como interina, puede tomar posesión de la plaza de persona funcionaria de carrera en el Ayuntamiento de Hernani.



CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA PERSONA "X" SUFRE UN ACCIDENTE EN UNA CARRETERA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL MAL ESTADO DEL FIRME, Y LE CAUSA UNOS DAÑOS FÍSICOS AL CONDUCTOR Y UNOS DAÑOS MATERIALES A UN EDIFICIO DEL QUE ES PROPIETARIO LA PERSONA "X".

COLINDANTE AL EDIFICIO QUE SUFRE DAÑOS MATERIALES TIENE SU SEDE EL COLEGIO DE NOTARIOS, NO CONSTANDO EN EL ATESTADO DE LA POLICÍA DAÑOS EN DICHO EDIFICIO. LA PERSONA "Y", TIENE PODER DE REPRESENTACIÓN PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONA "X". Y LA PERSONA "Z", ES UN NOTARIO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.

LA PERSONA "Z" PRESENTA UNA DENUNCIA EN LA ERTZAINZA CONTRA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

LA PERSONA "Y" Y LA PERSONA "Z" RESPECTIVAMENTE PRESENTAN SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN PAPEL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. LA PERSONA "Y" EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, Y LA PERSONA "Z" EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE DIMA, (EL CUAL NO ES INTEROPERABLE A EFECTOS DE ESTE EJERCICIO PRÁCTICO).

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 88, 89 Y 90.

- 88 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, REQUERIRÁ A LA(S) INTERESADA(S) PARA QUE SUBSANE(N) LA SOLICITUD**
- a) A las dos solicitantes a través de su presentación electrónica.
 - b) A una sola de las dos solicitantes a través de su presentación electrónica.
 - c) A las dos solicitantes a través del medio que prefieran subsanar.
- 89 SI NO HUBIERA PRESCRITO SU DERECHO A RECLAMAR, PERO LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADOLECIERA DE ALGÚN REQUISITO ESTABLECIDO SE REQUERIRÁ A LA INTERESADA PARA QUE, EN UN PLAZO DE:**
- a) Diez (10) días, subsane la falta.
 - b) Quince (15) días, subsane la falta.
 - c) Veinte (20) días, subsane la falta.
- 90 A PETICIÓN DE LA INTERESADA, CUANDO LA APORTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PRESENTE DIFICULTADES ESPECIALES, EL PLAZO, SE PODRÁ AMPLIAR PRUDENCIALMENTE:**
- a) Dos (2) días.
 - b) Diez (10) días.
 - c) Doce (12) días.
- 91 "YY" INICIA SU VIDA LABORAL HACE DOS (2) MESES TRABAJANDO COMO FUNCIONARIO INTERINO EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. ¿CUÁL ES LA RETRIBUCIÓN BÁSICA EN SU NÓMINA?**
- a) El sueldo asignado en la ley de presupuestos generales.
 - b) El sueldo y otras retribuciones reflejadas en su nómina.
 - c) El sueldo, trienios y otras retribuciones.



92 “XX” ESTÁ REALIZANDO EL PERIODO DE PRÁCTICAS PREVIO A LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DESEMPEÑANDO UN PUESTO DE TRABAJO. “XX” NOS PREGUNTA EN LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, QUÉ RETRIBUCIÓN LE CORRESPONDE:

- a) Como máximo las retribuciones básicas.
- b) Retribución básica más retribuciones complementarias del puesto que cubre.
- c) Como mínimo el 80% del sueldo base reconocido en el art 7 de la ley 11/2022 de Empleo Público Vasco.

93 “XXX” ES PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES, Y NOS PREGUNTA SI TIENE DERECHO A LA RESERVA DEL PUESTO OBTENIDO POR CONCURSO DURANTE SU PERMANENCIA EN SERVICIOS ESPECIALES:

- a) Si, tiene reserva del puesto obtenido por concurso.
- b) No, no tiene, pasará a adscripción provisional, en espera de destino.
- c) Si, tiene reserva de un puesto, pero no de destino, es provisional, hasta nuevo concurso.

94 DESDE UN CONCURSO TELEVISIVO CONSULTAN A LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA, CUÁL DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ES NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

- a) La superación del proceso selectivo, pero no superar las prácticas si las hubiera.
- b) La superación de los periodos de prácticas, si las hubiera.
- c) La formalización del contrato fijo correspondiente.

LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA HA INTENTADO NOTIFICAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN PAPEL A “ZZZ” EL 30 DE MAYO DE 2022 EN SU DOMICILIO ACTUAL.

EN EL DOMICILIO DE “ZZZ” SE ENCUENTRA SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL RECHAZA RECOGER LA NOTIFICACIÓN.

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 95 Y 96.

95 SI EN EL DOMICILIO DE “ZZZ” NO SE ENCUENTRA NADIE:

- a) Se hace un segundo intento.
- b) Se dará por notificado y se pondrá a disposición de “ZZZ”. en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.
- c) Deberá intentar notificarle una segunda vez con un margen mínimo de 15 horas.

96 SI EN EL DOMICILIO HABITUAL DE “ZZZ” SE ENCUENTRA SU MUJER NO SEPARADA LEGALMENTE, PERO CON DOMICILIO EN OTRA DIRECCIÓN, SE IDENTIFICA Y RECOGE LA NOTIFICACIÓN:

- a) Se dará por notificado.
- b) Se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- c) Deberá intentar notificarle una segunda vez con un margen mínimo de 15 horas.



97 LA DIPUTADA GENERAL DE BIZKAIA, ESTÁ INDISPUESTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, ¿QUIÉN PRESIDIRÁ LA SESIÓN SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 3/1987 SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA?

- a) No se celebrará el Consejo de Gobierno por ser indispensable que la Diputada General presida el mismo.
- b) Presidirá la sesión el diputado foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, por ser el diputado foral que más tiempo lleva en la Diputación Foral de Bizkaia.
- c) Presidirá la sesión la primera Teniente de Diputada General.

98 UNA CIUDADANA DE AMOROTO QUIERE SABER SI LAS JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA PUEDEN APROBAR LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE FORME PARTE DEL SECTOR PÚBLICO FORAL; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 3/1987 SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

- a) Le corresponde a las Juntas Generales su aprobación cuando se trate de la creación de una sociedad anónima.
- b) No le corresponde a las Juntas Generales su aprobación.
- c) Le corresponde a las Juntas Generales su aprobación, en todo caso.

99 EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL QUIERE ADQUIRIR 1.000 FOLLETOS PUBLICITARIOS (FLYERS) PARA UNA CAMPAÑA DE FOMENTO DE ACOGIDA DE MENORES CUYO VALOR ESTIMADO ES DE 5.000 EUROS. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO, EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL:

- a) Tramitará un expediente de contrato menor, porque el valor estimado es menor de 15.000 euros.
- b) Debe tramitar un expediente de contrato menor únicamente.
- c) Puede realizar un pago a través del sistema de anticipos de caja fija previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

100 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA QUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO CENTRALIZADO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA (PARA TODOS SUS DEPARTAMENTOS). LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

- a) Se aprobará antes que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Siempre se aprobará antes que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Se aprobará con anterioridad o conjuntamente con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

101 A J.L. LE HAN CONDONADO UNA DEUDA TOTAL REALIZADA CON ÁNIMO DE LIBERALIDAD. LA DEUDA ERA DE 50.000 EUROS, SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2015, DE 25 DE MARZO DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES:

- a) No tiene consideración de negocio jurídico, pero si "inter vivos".
- b) Tiene consideración de asunción liberatoria e "inter vivos".
- c) Tiene consideración de negocio jurídico gratuito e "inter vivos"



102 UNA EMPRESARIA SOSPECHA QUE UNA TRABAJADORA DE SU EMPRESA, QUE ESTÁ DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, NO ESTÁ ACTUANDO DE FORMA CORRECTA Y LA EMPRESARIA UTILIZA EL SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN QUE TIENE LA TRABAJADORA INSTALADO EN EL TELÉFONO DE TRABAJO Y COMPRUEBA QUE ESTÁ EN SU CASA DE LA PLAYA. LA EMPRESARIA:

- a) Actúa de forma correcta si con carácter previo, la empleadora ha informado de forma expresa, clara e inequívoca a la trabajadora acerca de la existencia y características de ese dispositivo.
- b) Actúa de forma incorrecta si con carácter previo, la empleadora no ha informado de forma expresa, clara e inequívoca a la trabajadora acerca de la existencia y características de ese dispositivo.
- c) Actúa de forma incorrecta porque la trabajadora tiene derecho a la intimidad ante la utilización de esos sistemas cuando no está trabajando.

103 JUAN Y MARÍA SON UNA PAREJA DIVORCIADA Y TIENEN UNA HIJA EN COMÚN. MARÍA, POR DECISIÓN JUDICIAL, HA TENIDO QUE SATISFACER LAS SIGUIENTES CANTIDADES: 10.000 EUROS COMO PENSIÓN COMPENSATORIA A JUAN Y 5.000 EUROS EN CONCEPTO DE ANUALIDADES POR ALIMENTOS A LA HIJA. A EFECTOS DE LA NORMA FORAL 13/2013 DE 5 DE DICIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:

- a) La renta obtenida por la hija en concepto de anualidad por alimentos está exenta.
- b) La renta obtenida por Juan por pensión compensatoria y la renta obtenida por la hija por anualidad por alimentos están exentas.
- c) La renta obtenida por la hija por anualidad por alimentos está no sujeta al IRPF.

104 UNA PERSONA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2023, LOS 6 AÑOS ANTERIORES TUVO SU RESIDENCIA HABITUAL EN CANTABRIA, FALLECE EN GIPUZKOA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2023. ¿DÓNDE TIENE QUE TRIBUTAR Y QUÉ NORMATIVA SE LE DEBE APLICAR A EFECTOS DEL IMPUESTO DE SUCESIONES?

- a) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará la Norma Foral del Impuesto de Sucesiones de Bizkaia.
- b) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará la normativa del territorio común.
- c) Corresponderá la exacción a Cantabria y se le aplicará la normativa del territorio común.

105 MARÍA HACE UNA DONACIÓN DE UN INMUEBLE EN BENIDORM A FAVOR DE SU HIJA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2000, QUIEN LA ACEPTA. EN LA ESCRITURA DE LA DONACIÓN SE ESTABLECE QUE LA HIJA HABRÁ DE TENER DESCENDENCIA ANTES DE CUMPLIR 30 AÑOS. EN EL CASO QUE NO TENGA DESCENDENCIA EN LA FECHA ACORDADA, DEBERÁ DEVOLVER EL INMUEBLE:

- a) Al tratarse de una condición resolutoria se exigirá el Impuesto, sin perjuicio del derecho a su devolución, cuando la condición se cumpla.
- b) Al tratarse de una condición suspensiva, el devengo del impuesto se producirá cuando la condición se cumpla, haciéndose constar el aplazamiento de la liquidación en la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad.
- c) El impuesto se exigirá en Bizkaia.



106 UNA PERSONA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2013, QUE TIENE UN GRAN PATRIMONIO INMOBILIARIO (DIEZ INMUEBLES RADICADOS EN LA CAPV Y EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL TERRITORIO COMÚN) ADEMÁS DE UN ABULTADO PATRIMONIO MOBILIARIO (ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, CUENTAS CORRIENTES...) DECIDE REALIZAR UN PACTO SUCESORIO CON EFICACIA DE PRESENTE ÚNICAMENTE POR UN INMUEBLE (SIN VINCULACIÓN AL RESTO DE LA HERENCIA) SITO EN CANTABRIA A SU HIJA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN GIPUZKOA DESDE HACE MÁS DE 5 AÑOS. ¿DÓNDE TIENE QUE TRIBUTAR POR ESE PACTO Y QUÉ NORMATIVA SE LE DEBE APLICAR?

- a) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará el Impuesto de Sucesiones de Bizkaia por ser una adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.
- b) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará el Impuesto de Donaciones de Bizkaia por no ser una adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.
- c) Corresponderá la exacción a Cantabria y se le aplicará el Impuesto de Donaciones de territorio común por no ser una adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.

107 EN EL REPARTO DE UNA HERENCIA LOS HIJOS E HIJAS DEL CAUSANTE QUE TENÍA SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU FALLECIMIENTO, DECIDEN RENUNCIAR A LA HERENCIA A FAVOR DE SU MADRE, QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2000:

- a) A efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones se considera un negocio jurídico gratuito e “inter vivos”.
- b) A efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones se considera un negocio jurídico gratuito “mortis causa”.
- c) No se considera un negocio jurídico sujeto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

EL MATRIMONIO “MAITE” Y “FERNANDO”, CASADOS EN RÉGIMEN DE GANANCIALES, POSEEN UNA PARCELA DE GARAJE Y UN PISO COMO VIVIENDA HABITUAL, EN BILBAO DESDE EL AÑO 1989.

“FERNANDO”, POR HERENCIA DE SUS PADRES FALLECIDOS (2018) CON RESIDENCIA TODA SU VIDA EN BIZKAIA, ADQUIERE UN LOCAL COMERCIAL EN EL MISMO MUNICIPIO VALORADO EN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (380.000) EUROS Y UN PAQUETE DE ACCIONES, VALORADO EN TREINTA MIL (30.000) EUROS, MIENTRAS QUE “MAITE” ADQUIERE, TAMBIÉN POR HERENCIA DE SUS PADRES FALLECIDOS (2019) CON RESIDENCIA TODA SU VIDA EN BIZKAIA, UNA VIVIENDA EN ALICANTE VALORADA EN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) EUROS.

AMBOS INMUEBLES ESTÁN ALQUILADOS. DESDE EL AÑO 2020. “FERNANDO”, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO VASCO, TRABAJA, DESDE AÑO 2021 EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO VASCO EN BRUSELAS, TENIENDO, DESDE ENTONCES UNA VIVIENDA ALQUILADA EN LA CAPITAL BELGA, SIENDO ÉSTA LA VIVIENDA DE AMBOS EN ESTOS MOMENTOS.

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 108, 109 y 110.

108 SEGÚN LA NORMA FORAL 13/2013, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS TENDRÁN CONSIDERACIÓN DE HECHO IMPONIBLE PARA LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA:

- a) Ninguna de las rentas obtenidas, al tener obligación de contribuir solo en Bruselas.
- b) Únicamente las rentas obtenidas del inmueble alquilado en Bilbao.
- c) Todas las rentas obtenidas por ambos cónyuges.



109 SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2015, DE 25 DE MARZO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, TUVIERON CONSIDERACIÓN DE CONTRIBUYENTES PARA LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA:

- a) Maite y Fernando conjuntamente en los bienes adquiridos por ambos.
- b) Fernando por el inmueble de trescientos ochenta mil euros excluyendo las acciones por valor de treinta mil euros.
- c) Maite por el inmueble de doscientos cincuenta mil euros.

110 SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2016, DE 18 DE MAYO, DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, TENDRÁN CONSIDERACIÓN DE SUJETO PASIVO PARA LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA:

- a) Tanto Maite como Fernando, por todos los inmuebles que tienen ambos en propiedad.
- b) Maite, únicamente por los inmuebles que posee en Bizkaia.
- c) Maite, únicamente por el inmueble que posee en Alicante.

111 AITOR VA A INICIAR SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADO COMO AUTÓNOMO Y PREGUNTA EN HACIENDA FORAL DE BIZKAIA SI TIENE OBLIGACIÓN DE DARSE DE ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- a) Tiene que darse de alta en dicho impuesto si tiene previsto prestar servicios a personas jurídicas, pero no a personas físicas.
- b) Tiene que darse de alta en todo caso.
- c) No tiene que darse de alta en dicho impuesto en los dos primeros años.

112 MARIA COMPRA A NORBERTO, ENTRE PARTICULARES, POR 15.000 EUROS UN VEHÍCULO DE SEGUNDA MANO, QUE HABÍA SIDO MATRICULADO POR NORBERTO CUATRO MESES ANTES. ¿CÓMO TRIBUTA LA COMPRAVENTA?

- a) Por IVA, porque tiene la consideración de medio de transporte nuevo a efectos de ese impuesto.
- b) Por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados, porque Norberto no tiene la consideración de empresario o profesional a efectos de IVA.
- c) Por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados, porque María no tiene la consideración de empresario o profesional.

113 EL PRIMO DE MARÍA VA A CONCEDER A NORBERTO, CON RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA, DESDE EL 3 DE ENERO DE 2000 UN PRÉSTAMO PERSONAL ENTRE PARTICULARES SIN INTERESES A DEVOLVER EN UN PLAZO DE 10 AÑOS:

- a) La constitución del préstamo no está sujeto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, siempre que se realice entre familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) La constitución del préstamo no está sujeto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, siempre que se conceda para la adquisición de vivienda habitual.
- c) La constitución del préstamo está sujeto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



- 114 LA EMPRESA FOTOVOLTAICAS GREEN, S.A.U. DOMICILIADA EN BILBAO SE DEDICA A LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, ¿DÓNDE SE ENTIENDE REALIZADA LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA?**
- a) Donde se encuentren los centros generadores de la energía suministrada.
 - b) En Bizkaia, que es donde tiene su domicilio fiscal la empresa.
 - c) Donde se produzca la puesta a disposición, porque se aplica la regla general de las entregas de bienes.
- 115 LA EMPRESA GAYUBAR, TIENE UN ACTIVO DE 30 MILLONES DE EUROS, UN VOLUMEN DE OPERACIONES DE 40 MILLONES DE EUROS Y SE ENCUENTRA PARTICIPADA EN UN 35% POR LA EMPRESA SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, EN DICHO CASO:**
- a) Puede ser pequeña empresa.
 - b) Puede ser mediana empresa.
 - c) No puede ser ni mediana empresa ni pequeña empresa.

PREGUNTAS DE RESERVA

- 116 MANUELA ES PROPIETARIA DE UNA PARCELA DE TERRENO EN ERANDIO (BIZKAIA). LA PARCELA TIENE UNA SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE LA PARCELA DE SANTIAGO. ¿QUIÉN ES EL SUJETO PASIVO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES?**
- a) Manuela, como contribuyente.
 - b) Manuela, como sustituta.
 - c) Santiago, como sustituto.
- 117 UN NOTARIO SE DIRIGE A LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, A FIN DE PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SUBVENCIONAL RELATIVO A ACTIVIDADES LÚDICAS. ¿LA ADMINISTRACIÓN HA DE PRESTARLE LA ASISTENCIA SOLICITADA?**
- a) La administración pública ha de prestarle la asistencia técnica solicitada.
 - b) La administración pública no puede prestar asistencia técnica a profesionales colegiados que actúan en procedimientos administrativos.
 - c) La administración pública no está obligada a prestar asistencia técnica a los profesionales para cuyo ejercicio profesional se requiere colegiación.



- 118 “YYY” SUPERA UN PROCESO SELECTIVO PARA SU INGRESO EN EL FUNCIONARIADO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. PODRÁ SER NOMBRADO PERSONAL FUNCIONARIO, UNA VEZ SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, Y SIEMPRE QUE REÚNA LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SEA:**
- a) Una persona menor de edad.
 - b) Una persona con nacionalidad suiza.
 - c) Una persona con nacionalidad noruega.
- 119 “YY” PREGUNTA EN LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA, PORQUE NO ENTIENDE MUY BIEN LOS CONCEPTOS DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, Y QUIERE SABER QUÉ ES EL SUELDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO:**
- a) Es su retribución básica total.
 - b) El sueldo es una retribución básica.
 - c) Es una retribución mensual total.
- 120 SANTIAGO (PROPIETARIO) SUSCRIBE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE URBANO CON MANUELA (ARRENDATARIA) EN EL QUE LE IMPONE LA OBLIGACIÓN A LA PERSONA ARRENDATARIA QUE SE HAGA CARGO DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. ¿QUIÉN ES EL SUJETO PASIVO?**
- a) Santiago, como contribuyente.
 - b) Manuela, como contribuyente.
 - c) Manuela, como contribuyente solamente si ha presentado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 121 A MARÍA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2000 SU TÍO LE DONA UN APARTAMENTO EN PARÍS:**
- a) Al tratarse de un inmueble tributará por el impuesto sobre Donaciones en Francia.
 - b) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia, por obligación real, como adquisición gratuita “inter-vivos”.
 - c) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia, por obligación personal, como adquisición gratuita “inter-vivos”.